



"Calidad educativa
calidad de vida"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

CIRCULAR N° 15 (15 de agosto de 2024)

PARA: ASPIRANTES (ESTUDIANTES) NUEVOS Y/O SUS PADRES Y ACUDIENTES
DE: JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES– RECTOR
ASUNTO: PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NUEVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2025

La presente Circular está dirigida a los estudiantes que aspiran ingresar en calidad de nuevos (o sea aquellos que no terminen el año lectivo 2024 en la Institución Educativa Doce de Octubre), sus padres y/o acudientes. A través de esta se regula el proceso de matrícula para estudiantes nuevos correspondiente al año lectivo 2025.

Favor tener presente los siguientes aspectos

1. Asignación de cupos: La asignación de cupos para estudiantes nuevos está sujeta a disponibilidad de cupos, esto incluye a los niños y niñas que en la actualidad pertenecen a programas de Primera Infancia operados por Buen Comienzo, el ICBF, Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles que NO tienen convenio de continuidad firmado con la Institución Educativa Doce de Octubre.

A los estudiantes del grado 5º pertenecientes a Establecimientos Educativos con los que se tiene firmado convenio de continuidad para el grado 6º se les garantizará la misma.

El proceso a seguir por parte de los aspirantes nuevos y sus acudientes es el siguiente:

- a. Inscripción de los estudiantes.** La inscripción de los aspirantes a cupo escolar se hará de manera presencial ante la Secretaría Académica de la Institución Educativa Doce de Octubre (Carrera 77B No 103-05), entre el lunes 9 de septiembre y el día viernes 8 de noviembre del año 2024, en el horario de 8:00 a 10:00 a.m. Deben traer el último boletín de notas y fotocopia de la hoja de vida del estudiante.
- b. Asignación de cupos.** El día lunes 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 am, se publicará el en la portería de la Institución Educativa la lista de estudiantes a los cuales se les asigne el cupo escolar para el año lectivo 2025. Tal publicación también se hará en la página web <https://www.iedocedeoctubre.edu.co/> y se relacionará los documentos complementarios requeridos para la matrícula.
- c. Entrega de documentación requerida para la matrícula:** Entre el lunes 25 y el miércoles 27 de noviembre de 2024, en horario de 8:00 am a 10:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m, los padres y/o acudientes de los estudiantes a los cuales se les asignó cupo escolar para el año lectivo 2024, harán entrega física de la documentación requerida ante la Secretaría Académica de la Institución Educativa Doce de Octubre (Carrera 77B No 103-05).

Documentación requerida:

DESCRIPCION
1. Fotocopia de Registro Civil
2. Fotocopia de Tarjeta de Identidad (para estudiantes mayores de 7 años)
3. Quinto Informe correspondiente al año lectivo 2023
4. Certificado actualizado del Sisben (si está afiliado)



"Calidad educativa
calidad de vida"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

5. Certificado actualizado de la EPS (si está afiliado) FOSYGA
6. Fotocopia de la cédula de los padres o acudientes
7. Certificado de estudios de los grados no cursados en la IE. Doce de Octubre
8. Fotocopia de carta de desplazamiento (solo para personal desplazado)
9. Diagnóstico neurológico (solo para estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales o Discapacidad)
10. Una foto tamaño cédula

En caso de que el padre o la madre del estudiante no puedan hacerse presente para la firma de matrícula, deberán **autorizar por escrito** a una persona mayor de edad.

Documentación adeudada. En caso de no poder presentar los certificados en membrete de los años escolares cursados y aprobados anteriores al grado de matrícula, la Institución Educativa generará la matrícula siempre y cuando presente el informe académico final del último año lectivo, para lo cual se dejará anotación de los documentos adeudados, asignando un plazo para su entrega definitiva. Igualmente procederá si faltaren otros documentos.

- d. Matrículas:** Las matrículas de los estudiantes nuevos se realizará en la Secretaría Académica de la Institución Educativa Doce de Octubre (Carrera 77B No 103-05) los días 9, 10 y 11 de diciembre 2024, en horario de 8:00 am a 10:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m,
- 2. Tarifas o Costos Educativos:** Para el año 2025, la Institución Educativa Doce de Octubre **NO** efectuará cobro alguno por concepto de derechos académicos ni servicios complementarios en los niveles de Transición a 11^o. No se harán cobros de certificados de estudio, diplomas, costos asociados a la obtención del título de bachiller, constancias de estudio y certificados de desempeño correspondientes a estudiantes matriculados en la Institución Educativa Doce de Octubre.
 - 3. Fondo de Protección Escolar:** La Póliza de Seguro Estudiantil para el año 2025 no tendrá costo para los estudiantes, pues el Municipio de Medellín lo asumirá en su totalidad, tal póliza cubrirá al 100% de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren reportados en el Sistema de Matrícula SIMAT, por lo tanto, la única exigencia que se hace a los padres es matricular oportunamente a sus hijos para obtener el beneficio inmediatamente.
 - 4. El día de la matrícula usted recibirá:** Lista de útiles escolares y circular de inicio de clases año 2025. Le solicitamos ingresar a la página web <https://www.iedocedeoctubre.edu.co> para conocer el Manual de Convivencia, demás documentos institucionales e informarse acerca de las novedades institucionales.
 - 5. Por regla general NO SE AUTORIZARÁ** la matrícula de estudiantes en días posteriores a los mencionados. No se responderá por cupo para estudiantes que no se hayan matriculado.
 - 6. Para el inicio del año lectivo 2025 no se atenderán** estudiantes que no estén matriculados.

[PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, CLIC AQUÍ](#)

Cordialmente.

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector